

PÓLIZA N°

3002601

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA 29	MES 3	AÑO 2023	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
TOMADOR 22898902-MEDICAL LAB IPS SAS			NIT 900.627.708-2				
DIRECCIÓN KR 14 BIS 16 BIS 14 BR CIUDAD CAMPO, FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO 3105691497				
ASEGURADO 20088973-INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF			NIT 890.680.338-1				
DIRECCIÓN CALLE 8A N. 1-29 ESTE, FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO 8672780				
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER 805			SUC. 8	
MONEDA Pesos			EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 3 2023			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS 27 3 2023 00:00	
TIPO CAMBIO 1,00			HASTA DÍA MES AÑO A LAS 15 6 2024 00:00			NÚMERO DE DÍAS 446	
CARGAR A: MEDICAL LAB IPS SAS					FORMA DE PAGO 1. CONTADO		VALOR ASEGURADO TOTAL \$1.000.000,00

BENEFICIARIOS:

INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

NIT: 890.680.338-1

No. Amparo

Valor Asegurado

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CALIDAD DEL SERVICIO

400.000,00

SI

27/03/2023 15/06/2024

20.000,00

2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

400.000,00

SI

27/03/2023 15/06/2024

20.000,00

3 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

200.000,00

SI

27/03/2023 15/03/2024

15.000,00

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2023 - 072, DE FECHA 23-03-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 43/90 y artículo 1066 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$*****55.000,00
GASTOS \$*****0,00
IVA \$*****10.450,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****65.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/03/2023 09:41:12

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				1	1	COMPANÍA DE SEGUROS	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ, LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6756385. defensoriaprevisora@ustantizabogacos.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA